

CARTA COMPROMISO

Con plena conciencia de la responsabilidad como estudiante de la Preparatoria Oficial Núm. 75, sabedor de la importancia que tiene en mi formación los siguientes aspectos, con miras a hacer de mí un mejor ciudadano en bien propio y de la comunidad yo _____ alumno (a), del _____ grado, grupo _____, Turno: _____, me comprometo durante mi estancia en esta institución a considerar y cumplir con lo siguiente:

1. De la calidad del alumno. Se considera alumno a la persona inscrita en el plantel, que ha cumplido con los requisitos solicitados.

2. De los derechos escolares. Los alumnos de la Institución gozarán de todos y cada uno de sus derechos escolares marcados en la normatividad vigente, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normatividad educativa vigente.
- Encontrarse oficialmente dentro de la Institución o realizando actividades fuera de la misma con previa autorización de la autoridad escolar.

➤ **No se considerará oficial la estancia del alumno cuando:**

- Haya ingresado a la escuela sin autorización de las autoridades educativas.
- Cuando permanezca en el plantel fuera del horario de clase sin autorización de las autoridades educativas.

➤ No se considerarán oficiales las actividades fuera de la escuela en cualquiera de los siguientes casos:

- Carezcan de la autorización por parte de las autoridades.
- Hayan concluido sus actividades escolares autorizadas por la Institución.

3. La permanencia de los estudiantes en la Institución se regirá bajo los lineamientos para la aplicación del Modelo Educativo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM).

➤ Ninguna persona podrá permanecer en la Institución bajo las siguientes situaciones:

- En calidad de oyente.
- No haber concluido una baja temporal por cualquier motivo y la baja exceda de cuatro semestres.
- Haber causado baja definitiva por cualquier motivo.

4. Procederá la reinscripción cuando los estudiantes:

- Acrediten la totalidad de las materias
- Adeuden materias, con la obligatoriedad de regularizarse en los tres periodos establecidos en el calendario escolar oficial; o
- Concluyan una o varias bajas temporales por cualquier motivo, siempre que no excedan los cinco años de permanencia en la institución.

5. La baja temporal es la interrupción de los estudios, su vigencia será hasta cuatro semestres y procede en los siguientes casos:

➤ Cuando el alumno(a) de manera voluntaria así lo solicite por escrito, previa autorización del Padre de familia o Tutor legal.

6. Se considera como baja definitiva cuando el alumno(a):

- Por solicitud escrita del estudiante al director del plantel, previa autorización de la madre, padre de familia o tutor.
- Cuando la documentación solicitada no ha sido presentada o no sea válida oficialmente.
- Por ausencia injustificada durante quince o más días hábiles consecutivos.
- Por cumplir cinco años de permanencia en el subsistema y no haber concluido sus estudios de bachillerato.
- Por sanción derivada de infracciones que así lo ameriten (Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas y/o fumar al interior de la institución, lidiarse a golpes con algún compañero, falta de respeto hacia un docente, rayar y/o maltratar el mobiliario (mesas, sillas, butacas, monitores, CPU, pizarrones etc.) y/o instalaciones (paredes), portar cualquier tipo de arma, realizar actos de vandalismo.
- Por haber agotado sus tres periodos de regularización y continuar irregular.
- Por acciones indebidas para el plagio de algún examen.

7. Los estudiantes pueden renunciar a las calificaciones obtenidas del último semestre cursado, y volver acursarlo en otra Institución del mismo subsistema, previa solicitud autorizada por la madre, padre de familia o tutor, siempre que se encuentre dentro del periodo establecido para la conclusión de su bachillerato, que es de máximo 5 años.

8. Con la intención de fortalecer su permanencia dentro de la Institución, el alumno(a) observará lo siguiente:

- Contribuir a una formación que le permita el desarrollo integral y armónico de todas sus facultades.
- Participar en forma directa y abierta, pero de manera constructiva en la organización y funcionamiento de la escuela, así como en la promoción de un ambiente con valores, responsable y democrático en la vida escolar.
- Solicitar con tres días de anticipación, las constancias, credenciales y certificados de estudio que requiera, a la Dirección de la escuela, previo pago de los derechos correspondientes, salvo la primera constancia del ciclo escolar vigente y la credencial otorgada al inicio de cada ciclo escolar, las cuales se expiden de manera gratuita. Las reposiciones si se tendrán que pagar los derechos.
- Utilizar en su educación las instalaciones, materiales, anexos, mobiliario y equipo con que cuenta la escuela, conforme a los proyectos académicos establecidos o generados en la institución.
- Observar conducta respetuosa dentro del plantel o fuera de éste cuando oficialmente se encuentre en actividades escolares o cuando interactúe con la comunidad escolar.
- Cumplir las disposiciones escolares.

- g) De común acuerdo con los padres de familia, mediante Acta de Asamblea, proveerse de los uniformes y materiales solicitados por la escuela.
- h) Permanecer en la Institución durante el tiempo fijado para las actividades escolares.
- i) Cumplir con todos los deberes escolares tendientes al mejor aprovechamiento de la enseñanza que reciban.
- j) Desempeñar responsablemente las comisiones que le sean encomendadas por las autoridades escolares.
- k) Presentarse a los actos oficiales que la escuela convoque o aquellos en los que la misma tenga participación.
- l) Tienen el compromiso de asistir puntualmente a sus clases y actividades escolares, según la hora que corresponda, absteniéndose de salir del salón o de la institución sin autorización, de faltar a clase sin justificación o de ingresar al plantel fuera de los horarios establecidos, en caso de no hacerlo será acreedor del reporte correspondiente.
- m) Los estudiantes harán uso de los materiales y equipos necesarios para su aprendizaje, los cuales deberán solicitarse, registrarse y devolverse en los horarios y plazos establecidos por el plantel, en las mismas condiciones en que se le entregó, absteniéndose de marcarlo o dañarlo de cualquier forma. En caso de pérdida o daño en el material o equipo se procederá a la reparación, restitución, o, en su caso, a lo que determine la autoridad escolar. Por otra parte, los estudiantes no deberán utilizar los espacios del plantel sin autorización para su uso o cuando no se encuentre el personal responsable del área.
- n) Cuidar de la conservación y aseo del edificio escolar, material, mobiliario, sanitarios y anexos, asimismo el alumno(a) deberá participar en el aseo y mantenimiento de su Escuela. Los estudiantes deberán abstenerse de introducir bebidas o alimentos en el interior de las aulas, biblioteca, laboratorios, auditorio, salas de cómputo y oficinas.
- ñ) Cubrir los daños y perjuicios ocasionados en los bienes muebles e inmuebles del plantel. En otras palabras, es responsabilidad del alumno mantener en buen estado el inmueble y el mobiliario que use, los daños ocasionados serán responsabilidad directa del alumno(a) y del padre de familia o tutor(a) comprometiéndose a su reparación o reposición, según sea el caso.
- o) Cumplir y asistir a los cursos y actividades extracurriculares de acuerdo a las condiciones y necesidades de la escuela.
- p) Manifestar absoluta responsabilidad en los trabajos escolares.
- q) Proveerse de los útiles y medios didácticos necesarios para el desarrollo de sus materias y actividades extracurriculares.
- r) Respetar la personalidad de los directivos, docentes, empleados administrativos, trabajadores manuales, personal de apoyo y padres de familia.
- s) Cuidar de su aspecto e higiene personal. Considerando los objetivos formativos del nivel, evitar, tanto para hombres y mujeres, el uso de gorras y paliacates dentro de la escuela, así como también, tatuajes, perforaciones, persing y cabello con tintes de algún tipo, pues su **cabello deberá ser de color natural y portar el corte de casquete regular**. Para los varones, queda prohibido el uso de aretes. Los alumnos(as) no quedan disculpados argumentando que su orientador(a) no les han dicho que se corten el cabello o destiñan. (Dicho corte será revisado periódicamente por lo que el alumno se comprometerá a recortarlo de la forma indicada cada vez cada vez que se requiera), en caso de no tener el corte de cabello que se solicita las autoridades tomaran las medidas pertinentes al interior de la escuela considerando un hecho la autorización y acuerdo del padre de familia al firmar este documento.
- t) Portar el **uniforme de diario completo**. Hombres: suéter, corbata, calcetines y pantalón de vestir (no de mezclilla, no entubado ni a la cadera) color azul marino, camisa de manga larga, color blanca, zapatos negros. Mujeres: suéter y corbata azul marino, falda escolar bajo la rodilla (no minifaldas ni aberturas), calcetas blancas, blusa con manga larga (no playera) completamente blanca, zapatos escolares negros, (no zapatillas ni botas, botines o tenis). En temporada invernal podrán ponerse una chamarra encima del suéter escolar), por ningún motivo deberán quitarse su uniforme y colocarse otra ropa diferente evitando hacer alteraciones o inserción de accesorios que no le correspondan durante su estancia en la institución de hacer caso omiso será motivo de su reporte correspondiente.
- u) Traer **uniforme deportivo** asignado por la Institución. Usarlo, únicamente el día que le sea fijado para ello. Tanto hombres y mujeres deberán portar pants, chamarra y playera escolar deportiva. Calcetas o calcetines y tenis. (No se admite mezclilla en sustitución del pants). En temporada invernal si se hace uso de otra prenda como playera, camiseta, blusa con o sin cuello alto deberá ser de color totalmente blanco.
- v) Es obligación de los alumnos(as) **portar su Credencial escolar original. Cumplir con el** uniforme completo y/o corte de cabello especificado, al ingreso del Plantel. En caso de que no cumpla con los lineamientos de entrada especificados, se realizará el reporte correspondiente.
- w) Evitar el uso de cualquier equipo electrónico (**celulares, ipod, mp3, mp4, tabletas, lap top, audífonos, etc.,**) y objetos de valor dentro de la Institución y horario de clases, en caso de extravío es responsabilidad de cada alumno y madre, padre de familia o tutor, por ningún motivo la Escuela se responsabilizará ni realizará investigación o acto alguno para su recuperación.
- x) No podrán ingresar balones, patinetas, motos, ni ocupar la explanada para jugar en horarios de clase, aun cuando el maestro de la materia por algún motivo no se encuentre, solamente podrán ocuparlo en la clase de activación Física, receso o cuando algún docente lo considere necesario.
- y) En el caso de que un docente no asista a clases, los alumnos no podrán estar fuera del salón, ya que estarán realizando actividades académicas (tareas, trabajos pendientes, lecturas, repasos etc.), organizadas por Orientación escolar y/o jefes de grupo.
- z) El alumno (a) que realice acciones para el plagio de un examen, total o parcialmente, como reproducirlo a tomar fotografías y las difunda por cualquier medio físico o digital, incurrirá en una falta grave que ameritará el reporte correspondiente.

aa) Evitar la participación de propagandas de eventos o asociaciones no institucionales dentro de la escuela o zona aledaña a la misma.

ab) Evitar consumir, introducir, distribuir o vender: bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas, narcóticos, sustancias psicoactivas, nicotina, cigarro electrónico (vapeador) entre otros o fumar dentro de la institución, en actividades académicas externas, así como en zonas aledañas sabedores que perjudican la salud, y aún teniendo la autorización del padre, madre o tutor, el estudiante, no se deberá presentar a la escuela, ni estar en lugares cercanos a la misma, de hacer caso omiso se realizará el reporte correspondiente.

ac) Queda prohibido falsificar, alterar o modificar cualquier documento oficial (credencial, boletas, recetas médicas, etc.)

9. Apoyar el programa “PROTOCOLO MOCHILA DE PAZ Y PREVENCIÓN PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO”, el cual tiene como objetivo combatir la delincuencia, drogadicción y violencia en los entornos escolares, específicamente al interior de los planteles además de prevenir que los estudiantes porten armas o sustancias ilegales en las escuelas y, fomentar la cultura de la legalidad entre la comunidad educativa. Implica la revisión por autoridades, docentes y padres de familia de las pertenencias de los estudiantes con la anuencia de los padres de familia.

10. Los alumnos que cometan acciones tales como: Agredir, difamar, calumniar de manera verbal o a través de redes sociales, practicar bullying o discriminación a cualquier miembro de la comunidad escolar, así como dañar o sustraer con dolo o mala fe, los bienes muebles: equipos, herramientas, documentos oficiales o materiales didácticos, vender dulces o cualquier otro tipo de artículos, se harán acreedores según la falta a:

a) Amonestación verbal o escrita. (A merita sanción designada por autoridades)

b) Suspensión temporal de sus derechos escolares.

c) Baja definitiva. Por lo señalado en el punto 6 inciso f, además por cometer fraude dentro de la institución, o por reincidir en la manifestación de las conductas ya mencionadas en el texto.

d) Otros que señale la normatividad, según sea el caso.

11. De acuerdo con la Gaceta del 11 de Abril 2019, con base al artículo 9 y el artículo 69, donde se menciona que todos los estudiantes deben observar reglas de convivencia, así como los valores dentro del plantel, se establecen las medidas disciplinarias consistente en baja definitiva del plantel la cual procederá cuando el estudiante incumpla las obligaciones previstas en los siguientes artículos 8 (ab), 10, 11 de los presentes Lineamientos, incluyendo publicaciones en redes sociales, sitios web, correos electrónicos o cualquier tecnología de la información, solo con fines académicos, por lo que la institución se deslinda del mal uso que se haga de estos. Se prohíbe tomar fotos o videos además de su difusión sin previa autorización.

Los estudiantes deberán abstenerse de lo siguiente:

Portar, introducir, producir y difundir material pornográfico en el plantel.

Emitir comentarios, insinuaciones, proposiciones, sugerencias o actos de naturaleza sexual inapropiados e indeseados por cualquier medio.

Agredir o acosar, por cualquier medio, a algún integrante de la comunidad escolar para que ejecute un acto sexual para sí, o para un tercero.

Realizar prácticas sexuales y obscenas en las instalaciones del plantel.

12. En las sanciones previstas por los incisos a y b del punto 10, el alumno tendrá derecho a solicitar apelación de su caso por única vez ante el Consejo Académico Institucional, cuyo dictamen será inapelable.

13. Los alumnos, a su vez tienen derecho a:

a) Ser tratados con respeto.

b) Exigir preparación en sus docentes.

c) Reportar a la autoridad institucional cualquier irregularidad académica o de otra índole que se sus en la escuela.

d) En la relación profesor-alumno, prevalecerá el respeto y el profesionalismo.

e) No condicionar sus evaluaciones a situaciones ajenas a la asignatura.

f) Adquirir sus materiales de apoyo libremente en el lugar que más le convenga.

g) Realizar el trámite de Alta en el IMSS al inicio de su primer semestre.

h) Salir de la Institución en horario de clases, siempre y cuando el padre o tutor(a) asista a recogerlo(a) a la Escuela con identificación oficial y su orientador(a) o autoridad educativa tenga conocimiento de ello.

i) Recibir justificantes cuando exista una receta médica oficial (IMSS, ISSTE, DIF, CRUZ ROJA) no se recibirán justificantes de servicios médicos particulares, éstos tendrán que ser elaborados a más tardar dentro de los tres días posteriores a la emisión de la receta, asimismo, los justificantes tendrán vigencia de tres días hábiles y sólo tendrá derecho a tres durante un ciclo escolar.

j) A la mediación escolar (un proceso voluntario, mediante el cual dos o más integrantes de la comunidad escolar, involucrados en un conflicto, buscan una solución pacífica a sus desacuerdos, en el que interviene un mediador a fin de facilitar la comunicación directa, respetuosa y confidencial entre los interesados, además de prevenir conflictos posteriores, fomentando una cultura de paz).

San Lorenzo Chimalco, Mpio. de Chimalhuacán, Méx., ____ de _____ de 2026.

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO (A)

NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE DE FAMILIA O TUTOR (A)
